



Guía Para

El Estudiante

2016-2017

Oficina de Asistencia Económica

Rev. 2/2017

Contenido

Introducción.....	3
Derechos y Responsabilidades del Estudiante.....	4
Programas de Asistencia Económica.....	5
Proceso de Aplicación a Ayudas Económicas.....	9
Requisitos Generales para la Concesión de Ayuda Económica.....	10
Determinación de Necesidad Económica.....	11
Proceso de Verificación.....	11
Historial de Matrícula Inusual.....	14
Proceso de Desembolsos.....	15
Política de Rembolso Federal e Institucional.....	15
Asesoramiento de Egreso (Exit Interview).....	16
Información y Recursos Adicionales.....	16
Directorio.....	19
Definición de Términos.....	20

Introducción

La educación universitaria produce grandes beneficios individuales y sociales pero cuesta tiempo, dinero y esfuerzo. Es una inversión que como estudiante, deberás evaluar cuidadosamente la educación que estás considerando.

Con el estudiante en mente, la Oficina de Asistencia Económica de National University College (NUC) desarrolló la *Guía para el Estudiante* tomando en cuenta los cambios en la reglamentación federal y estatal y en cumplimiento con los requisitos federales. La guía está disponible en nuestros sitios web de NUC: <http://www.nuc.edu/index.php/servicios/asistencia-economica> y NUCO: <http://online.nuc.edu/asistencia-economica/formularios/>; la misma se actualiza periódicamente. De necesitar una copia impresa de este documento lo puede solicitar en la oficina de asistencia económica de su recinto.

La misma se preparó con el propósito de orientar a nuestros estudiantes y a aquellos interesados en unirse a nuestra gran familia, sobre los Programas de Ayudas Económicas de NUC, sus requisitos y beneficios.

Nuestra misión es proveer a todos los estudiantes la máxima cantidad de asistencia económica a la que tengan derecho, de acuerdo a los reglamentos aplicables con un servicio a tiempo y de la más alta calidad. Esperamos que esta guía te sirva como marco de referencia y te esperamos en nuestra oficina. ¡Será un placer servirte!

Derechos y Responsabilidades del Estudiante

Antes de aceptar las ayudas económicas ofrecidas por la Oficina de Asistencia Económica debes conocer tus derechos y deberes relacionados a estas ayudas ofrecidas y aceptadas.

Derechos del Estudiante

Como estudiante tienes derecho a:

- Tener claro cuáles son las ayudas económicas disponibles y los criterios de elegibilidad al momento de radicar la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes*.
- Obtener información de los requisitos, intereses y planes de pagos de los diferentes programas de préstamos antes de firmar la nota de pagaré del préstamo.
- Conocer la necesidad económica que refleja la determinación de necesidad, sus componentes y la cantidad de la contribución familiar esperada (EFC) calculada por el Departamento de Educación Federal.
- Solicitar una reevaluación de tu caso si no estás satisfecho con las ayudas económicas recibidas, o por lo menos, una explicación de cómo la Oficina de Asistencia Económica llegó a la cantidad incluida en la Carta de Concesión.
- Recibir confidencialidad completa con respecto a los documentos entregados en la Oficina de Asistencia Económica.

Responsabilidades del Estudiante

- Prestar atención a toda información recibida por la diferentes Oficinas de National University College cuando se solicitan documentos e información, fechas límites para la entrega de éstos y requisitos de los programas (económicos y académicos) interesados.
- Entregar todos los documentos requeridos por el Oficial de Asistencia Económica, cumplir con las fechas límites establecidas y completar los documentos necesarios. (Expedientes incompletos no pueden ser evaluados para ayudas económicas adicionales y en muchas ocasiones, cuando el estudiante trae los documentos solicitados ya se agotaron los fondos de las ayudas a las que podría ser elegible.)
- Leer y entender todos los documentos que se te entregan. Como estudiante de un colegio universitario es tu responsabilidad investigar los criterios de cada programa antes de firmar cualquier documento.
- Si participas del Programa de Préstamos Estudiantiles Federales, debes notificar cualquier cambio en la información personal (nombre, dirección, teléfonos, trabajo, estado civil, etcétera).
- Completar los asesoramientos de ingreso y egreso (Entrance and Exit Interview) para conocer los términos y condiciones de repago y/o diferimientos.
- A diferencia de las becas, los préstamos tienen que ser repagados en su totalidad.
- Conocer y cumplir con las Normas de Progreso Académico Satisfactorio que se detallan en el Catálogo de National University College disponible en la dirección electrónica: www.nuc.edu y <http://online.nuc.edu/sobre-nosotros/catalogo-general/> para la división Online.

Programas de Asistencia Económica

Puedes obtener más información sobre ayudas económicas, requisitos generales y cantidades visitando la página electrónica: <http://studentaid.ed.gov>

A continuación se detallan los programas de ayuda económica administrados en NUC.

Programas Sujetos a Necesidad

- Beca Federal Pell
- Beca Federal de Oportunidad Educativa Suplementaria (FSEOG)
- Beca Creemos en Ti
- Programa Federal de Estudio y Trabajo
- Programa de Ayuda Educativa Suplementaria sub-graduada (PAESS)
- Programa para Estudiantes de Alto Honor
- Programa de Becas para Áreas Académicas Específicas
- Préstamo Federal Directo Subsidiado
- Programa del Fondo de Beca RED Técnica Universitaria

Programas No Sujetos a Necesidad

- Préstamo Federal Directo No Subsidiado
- Préstamos Federal Directo para Padres (Plus)

Becas: Ayudas que se otorgan gratuitamente a un estudiante que refleje necesidad económica.

1. **Beca Federal Pell:** Este programa de beca federal fue creado con el propósito primordial de subsidiar los gastos educativos del estudiante hasta obtener un grado de bachillerato o hasta que el estudiante estudie un 150% de su programa académico, o lo que ocurra primero. El estudiante tiene una elegibilidad máxima de por vida para este fondo de un 600%; esto es equivalente a 6 años académicos. Cada año académico equivale a un 100% de uso. Una vez el estudiante consuma el porcentaje máximo es inelegible para esta beca. Puedes revisar tu porcentaje consumido y elegibilidad remanente en el siguiente enlace: https://www.nsls.ed.gov/nsls_SA/ La beca Federal Pell es el programa de mayor magnitud de ayuda financiera, y la determinación de elegibilidad es realizada por el Centro de Procesamiento del Departamento de Educación Federal. La determinación es hecha de acuerdo a la información sometida en cuanto a los ingresos, activos, núcleo familiar, etc., en la FAFSA del estudiante. Para conocer la diversidad de estudiantes que recibieron esta ayuda durante el año fiscal 2014-2015 accede a: <http://www.nuc.edu/index.php/conocenos/politicas-institucionales-y-consumer-information>
2. **Beca Federal SEOG:** Programa de beca federal para los estudiantes matriculados a nivel sub graduado que aún no han finalizado los requisitos de un bachillerato. Para ser elegible a esta beca el estudiante tiene que evidenciar extrema necesidad económica.

National University College, por requisito federal, tiene que darle prioridad a los estudiantes elegibles a la beca Federal Pell y con una contribución familiar esperada de cero.

3. **Beca Creemos en Ti:** Esta beca ofrecida por la institución, fue creada con el propósito de cubrir los costos de estudio no cubiertos por la beca Pell y otras ayudas suplementarias. Se le ofrece a estudiantes que se matriculen por primera vez en NUC en cualquier programa subgraduado manteniendo una matrícula de 12 créditos y cumpliendo con las obligaciones financieras de la institución. Debe llenar la solicitud que se encuentra disponible en la Oficina de Asistencia Económica.

**Sujeto a disponibilidad de fondos. Debido a la limitación del fondo, requisitos de elegibilidad podrían variar.*

4. **Programas Estatales de Asistencia Económica:**

- a) Programa de Ayuda Educativa Suplementaria Sub-graduada (PAESS) – Esta ayuda estatal es de naturaleza suplementaria dirigida a cubrir aquellos costos legítimos de estudios para los cuales no alcanzaron la Beca Federal PELL.
- b) Programa para Estudiantes de Alto Honor (PROGRESAH)- Beca para estudiantes de mérito académico excepcional, con necesidad económica y que cumplen con todos los requisitos de elegibilidad estipulados por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.
- c) Programa de Becas para Áreas Académicas Específicas- esta beca se le otorga a estudiantes con un promedio de 3.5 o más que se encuentren matriculados en programas de cualquier nivel académico postsecundario en las disciplinas que se hayan identificado cada año fiscal.
- d) *Programa del Fondo de Beca RED Técnica Universitaria- esta beca suplementaria se otorga a estudiantes matriculados oficialmente en programas sub-graduados que demuestren necesidad económica con el propósito de cubrir los costos de estudios no cubiertos por la beca Pell y otras ayudas suplementarias. Deberá llenar la solicitud para aplicar para la ayuda, la cual estará disponible en la oficina de Asistencia Económica durante un tiempo limitado en los meses de marzo y octubre.

**Sujeto a disponibilidad de fondos. Los meses de disponibilidad de ayuda son estimados. Fechas oficiales estarán publicadas en el recinto.*

Programas de Auto-Ayuda:

1. ***Programa de Estudio y Trabajo Federal:*** El gobierno federal provee desde un 75% hasta un 100% de los fondos de este programa y National University College completa el pareo con fondos institucionales. A los participantes se les asigna un empleo por el cual reciben un salario que contribuirá a sufragar sus gastos de educación. El estudiante tiene la oportunidad de trabajar en diferentes departamentos dentro de la Institución, agencias públicas y en organizaciones privadas sin fines de lucro. El pago se hace mensualmente al finalizar el mes, de acuerdo a las horas trabajadas. El salario a devengarse de este programa es el salario mínimo federal en vigencia y en algunas ocasiones (dependiendo de la complejidad de la labor realizada por el estudiante) se le paga más del mínimo federal.

Para ser elegible a fondos del Programa Federal de Estudio y Trabajo el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Completar la solicitud Gratuita de Ayuda Económica Federal para Estudiantes (FAFSA) en o antes de la fecha límite establecida por la Oficina de Asistencia Económica. Deberá haber indicado su interés en participar en el programa en su FAFSA.
2. Demostrar necesidad económica de acuerdo al análisis de necesidad llevado a cabo por la oficina de Asistencia Económica.
3. Ser capaz de mantener un progreso académico satisfactorio mientras esté trabajando.
4. Estar matriculado oficialmente en no menos de 6 créditos (*a menos que sea candidato a graduación o tenga alguna circunstancia extraordinaria*)
5. Ser ciudadano americano o residente legal.
6. No puede estar en morosidad (default).
7. Cumplir con los requisitos del área de trabajo.

2. ***Programa de Préstamos Federales Directos:***

Obtén más información sobre préstamos estudiantiles visitando la página electrónica:
<https://studentloans.gov>

- a. ***Préstamo Federal Directo Subsidiado*** - Este programa provee préstamos de interés bajo y ayuda al estudiante a sufragar sus gastos educativos. Para estudiantes que soliciten por primera vez, a partir del 1ro de julio de 2013, tendrán derecho a continuar solicitando préstamos subsidiados hasta llegar al 150% del tiempo del programa bajo el cual se matriculó. Las instituciones bancarias o agencias prestamistas son las responsables de proveer los fondos de este programa y el gobierno federal asegura el préstamo durante el período que el estudiante esté matriculado por lo menos a medio tiempo (6 créditos o más). El estudiante que

reciba fondos de préstamo está requerido a restituir (pagar) el dinero recibido más los intereses acumulados seis meses después de que disminuya su carga académica a menos de seis créditos, se gradúe, finalice los requisitos de graduación o radique una baja total.

- b. Préstamo Federal Directo No Subsidiado – Este programa de préstamo fue creado para aquellos estudiantes que no reflejan necesidad económica a través de la fórmula federal. Por lo tanto, al momento que la Oficina de Recaudaciones de tu recinto emita el desembolso del préstamo, el estudiante es responsable de comenzar a pagar los intereses al banco o agencia prestamista. El estudiante es responsable de comenzar a pagar el principal del préstamo seis meses después de que disminuya su carga académica a menos de seis créditos, se gradúe, finalice los requisitos de graduación o radique una baja total.
- c. Préstamo Federal Directo Plus – Este programa fue diseñado para los padres de los estudiantes dependientes para apoyar a esos padres en sufragar los gastos educativos de su hijo. El prestatario (padre o madre) es responsable de comenzar a pagar los intereses en el momento que la Oficina de Recaudaciones emita el desembolso del préstamo. Comenzará a pagar el principal del préstamo seis meses después que su hijo haya finalizado sus estudios, reducido su carga académica a menos de 6 créditos, o radicado una baja total.

Otras fuentes de ayuda estudiantil

Préstamos Privados

Los estudiantes tienen la opción de solicitar préstamos privados en su banco de preferencia. Sin embargo, es importante señalar que a diferencia de los préstamos federales, los préstamos privados no son subsidiados y muchos prestamistas exigen pagos mientras estás estudiando.

National University College recomienda a sus estudiantes que antes de solicitar un préstamo privado evalúen las diferencias entre los préstamos federales y los privados accediendo a: <http://studentaid.ed.gov/es/types/loans/federal-vs-private>

Departamento de Asuntos de Veteranos (VA)

El Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) administra varios programas de ayuda económica para militares activos, militares de la Guardia Nacional, reservistas, veteranos, y dependientes directos (cónyuge e hijos directos).

Otras becas (Scholarships)

Existen un sinnúmero de agencias que otorgan becas a estudiantes. El proceso de aplicación, los requisitos de elegibilidad y las cantidades de estas ayudas económicas son variables. El estudiante es responsable de identificar las becas a las que desea aplicar y someter la aplicación en cumplimiento con los requisitos y las fechas límites establecidas.

A continuación se detallan algunos enlaces en los que puedes obtener información sobre otras ayudas económicas para estudiantes:

U.S. Department of Labor: Career One Stop

<http://www.careerinfonet.org/scholarshipsearch/ScholarshipCategory.asp?searchtype=category&nodeid=22>

Fast Web www.fastweb.com

Fundación Comunitaria de Puerto Rico

<http://www.fcpr.org/es/category/convocatorias/convocatorias-abiertas/>

Proceso de Aplicación a Ayudas Económicas

El proceso de aplicación a ayudas económicas es sumamente sencillo y puede ser completado por el estudiante desde la comodidad de su hogar. Solo sigue los siguientes pasos:

1. Reunir los documentos necesarios antes de aplicar:
 - Tarjeta de Seguro Social. Es importante que registre el número y su nombre según aparecen en su tarjeta de seguro social.
 - Licencia de conducir (si tiene alguna).
 - Formularios W-2, salario devengado y/o propinas correspondientes al año 2015
 - Planilla de declaración de impuestos sobre los ingresos del 2015 (y si está casado, la de su cónyuge). Si es estudiante dependiente (la de sus padres)
 - Datos sobre los ingresos no tributables del 2015
 - Beneficio de Pensión de Veteranos
 - Pensión Alimenticia
 - Beneficios de Desempleo
 - Ayuda y/o aportación familiar
 - Información sobre las inversiones actuales en negocios y bienes raíces, datos sobre empresas o fincas, datos sobre acciones, bonos y otras inversiones actuales y estados de cuenta bancarios actuales.
 - Evidencia de su inscripción en el registro de extranjeros o tarjeta de residencia permanente (si no es ciudadano de EE.UU.).
 - Información de sus padres (si es estudiante dependiente)
2. Completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Económica Federal (conocida como FAFSA) visitando la página electrónica, <http://www.fafsa.ed.gov>. Es importante que incluyas el código de nuestra Institución **015953** (*para todos los recintos*) y de esta manera recibiremos electrónicamente los resultados de tu FAFSA.

Si necesitas asistencia para completar tu solicitud, comunícate con nosotros o visita una de nuestras oficinas.

3. Nuestra recomendación es solicitar todas las ayudas gratuitas, pero si lo deseas, puedes solicitar préstamos estudiantiles completando el *Asesoramiento de Ingreso* (Entrance Interview) y el *Pagaré Maestro* (Master Promissory Note o MPN) en la página electrónica: <https://studentloans.gov> **Recuerda que, a diferencia de las becas, los préstamos tienen que ser repagados al gobierno federal.**

Importante: Mantén copia de todos los documentos utilizados para completar tu solicitud. Si tu solicitud es seleccionada para verificación, tendrás que entregar copia de los mismos en la Oficina de Asistencia Económica.

Requisitos Generales para la Concesión de Ayuda Económica

1. Ser ciudadano americano o residente permanente. Los estudiantes internacionales o con visa estudiantil no son elegibles para los programas federales incluidos en el Título IV del *Higher Education Act*.
2. Tener un número de seguro social válido.
3. Haber sido admitido por la Oficina de Admisiones como estudiante regular.
4. Haber completado los requisitos de Escuela Superior.
5. Haber completado la Solicitud Gratuita de Ayuda Económica Federal (FAFSA).
6. De haber sido seleccionada tu solicitud, haber completado el proceso de Verificación.
7. Evidenciar necesidad económica.
8. No tener deudas con el Departamento de Educación Federal (préstamos en “default” o algún “over-payment”).
9. Si es varón, y está entre las edades de 18 a 25 años, deberá estar registrado en el Servicio Selectivo. Si aún no lo he hecho, visite la Oficina de Correos más cercana a su residencia, o visite su página electrónica: <http://www.sss.gov/regist.htm>
10. Cumplir con las Normas de Progreso Académico Satisfactorio, según establecidas en nuestro catálogo. Para más información, refiérase al Catálogo Institucional, disponible en la siguiente dirección electrónica: www.nuc.edu y <http://online.nuc.edu/sobre-nosotros/catalogo-general/>

Determinación de Necesidad Económica

El Departamento de Educación Federal requiere que todas las instituciones educativas que reciban fondos federales de Título IV utilicen la fórmula federal para la determinación de las ayudas económicas a ofrecerse a sus estudiantes. La necesidad económica se define como la diferencia entre los gastos estimados de estudios (Costo de Educación) y cuanto es la contribución familiar esperada (EFC) de la familia del estudiante para subsidiar los gastos educativos de éste.

Si el costo de educación es mayor que la contribución familiar esperada, el estudiante podría ser elegible por necesidad económica para todos los programas de asistencia económica sujetos a necesidad. Por el contrario, si el costo de educación es menor que la contribución familiar esperada, el estudiante no es elegible por necesidad económica a los programas de asistencia económica sujetos a necesidad.

La fórmula para la determinación de necesidad económica es la siguiente:

$$\begin{array}{r} \text{Costo de educación} \\ - \text{EFC (Contribución Familiar Esperada)} \\ \hline = \text{Necesidad Económica} \end{array}$$

Proceso de Verificación

La reglamentación federal requiere, con fines de conservar la integridad de la información provista en la Solicitud Gratuita de Ayuda Económica Federal para Estudiantes (FAFSA), el cumplimiento con el proceso de verificación. Este es el proceso a través del cual la institución verifica la precisión de ciertos datos reportados por el estudiante al completar su FAFSA. La institución educativa tiene la autoridad de solicitar al estudiante presentar la documentación necesaria para poder validar los ingresos y otros datos de la solicitud.

El proceso de verificación se realizará a todos los estudiantes seleccionados por el Sistema Central de Procesamiento de Datos (CPS). Los estudiantes seleccionados por CPS son identificados con un asterisco (*) en la parte superior del ISIR.

El Departamento de Educación Federal publicará anualmente en el registro federal los datos a verificar y los documentos aceptables. A continuación se detallan los vigentes para el año académico 2016-2017.

Datos a Verificar	Documentos Aceptables	Documentos Adicionales Aceptables	Grupo
Núcleo Familiar	Declaración Firmada - <i>Formulario NUC Hoja de Verificación V1 2016-2017</i>		V1, V5, V6
Número de miembros de la familia que estudian a nivel post-secundario		Certificación de estudios de cada institución.	V1, V5, V6
Cupones de Alimentos		Certificación de agencia- participante 2014 y/o 2015	V1, V4, V5, V6
Pensión Alimenticia Pagada		Recibos/ cheques cancelados o giros de pagos/ Registro o certificación de Asume.	V1, V4, V5, V6
Ingresos Tributables	<p>Declaración Firmada- <i>Formulario NUC Hoja de Verificación V1 2016-2017</i></p> <p>Planillas federales - Transferencia de Datos del IRS a través de la utilización del "Data Retrieval" disponible en FOTW. <i>*Nota aclaratoria</i> - siempre y cuando en el ISIR (pagina #3 línea "IRS request field" se refleje el valor de 02.</p> <p>Planillas Estatales u otros territorios - Planilla de Contribución sobre Ingresos firmada.</p>	<p><i>*Nota aclaratoria - Planillas federales</i> Si por el contrario, el valor en el ISIR no es 02 o no se utilizó la opción de la data "retrieval" se requiere el "Tax Transcript"</p> <p><i>*Nota aclaratoria planilla estatal u otros territorios-</i> Si los padres de un estudiante llenaron la planilla en conjunto y se divorciaron, separaron o enviudaron, el estudiante deberá presentar copia de cada W-2 con la que fue llenada la planilla.</p>	V1, V5, V6
Ingresos No Tributables	Declaración Firmada- <i>Formulario NUC Hoja de Verificación V1 2016-2017 y W2</i>		V1, V5, V6
<p>Estatus de Escuela Superior</p> <p><i>NOTA:</i> El oficial puede obtener evidencia en la oficina de Admisiones o Registro y retener copia en el expediente del estudiante.</p>	<p>Declaración Firmada - <i>Formulario NUC Hoja de Verificación V4 2016-2017</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Diploma de escuela superior • Transcripción de escuela superior que incluya fecha de graduación • Certificado de equivalencia (GED) • Transcripción académica que indique que completó programa de 2 años acreditable a programa de bachillerato • Credencial para estudiantes de enseñanza en el hogar • Transcripción o equivalente para estudiantes de enseñanza en el hogar firmado por el padre • Formulario "DD Form 214 Certificate of Release" o "Discharge From Active Duty" 		V4, V5
<p>Identidad y declaración de propósito estudiantil</p> <p><i>NOTA:</i> Es importante que el oficial de asistencia económica retenga una copia de la identificación con foto del estudiante y la inicie con su firma y fecha. Debe firmar también el formulario iniciando la fecha en que se recibieron los documentos.</p>	<p>Declaración Firmada - <i>Formulario NUC Hoja de Verificación V4 2016-2017</i></p> <p>Copia de identificación válida del estado con foto</p>	<p><i>Declaración del notario:</i> Esta sección se utilizará por el estudiante en caso de no poder asistir en persona a entregar el formulario. El estudiante deberá llevar el formulario a un notario y mostrar identificación con foto válida para completar la sección indicada.</p>	V4, V5
Otros Ingresos No Tributables	Declaración Firmada- <i>Formulario NUC Hoja de Verificación V6 2016-2017</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Talonarios de pago • Cheques cancelados 	V6

Estos datos serán comparados con los datos del ISIR (Institutional Student Information Report). De haber alguna diferencia se procederá a hacer una corrección.

Nota: La Institución podrá requerir alguna otra documentación que entienda necesaria para corroborar algún dato en su aplicación.

Responsabilidades del estudiante

1. Entregar o enviar a tiempo los documentos solicitados por la Oficina de Asistencia Económica para poder completar el proceso de verificación. Los documentos requeridos pueden ser entregados vía correo electrónico, fax, correo regular, buzón en la oficina y/o personalmente a uno de nuestros oficiales.

El proceso de verificación se considera completado una vez el estudiante entrega toda la información requerida en la Oficina de Asistencia Económica y ésta certifica que no existe información y/o datos conflictivos. Una vez se complete el proceso, el estudiante podrá recibir las ofertas y desembolsos de ayudas para las cuales resulte elegible.

Incumplimiento con la Entrega de Información - Si el estudiante no provee la información solicitada, el Secretario de Educación Federal o su representante podrá determinar denegarle las ayudas de fondos de Título IV. A continuación se detallan las fechas límites y efecto en las ayudas económicas:

Fondo	Fecha Límite	Efecto de Incumplimiento
Pell	<i>120 días (estudiantes de verificación) o 180 días a partir del último día de asistencia del estudiante o 23 de septiembre de 2017, lo que ocurra primero.</i>	Perderá la elegibilidad durante ese año fiscal. Sera responsable de devolver al Departamento de Educación Federal cualquier desembolso recibido durante ese año fiscal.
Campus Based (FSEOG y FWS)	<i>Último día de asistencia del estudiante o 23 de septiembre de 2017, lo que ocurra primero.</i>	Perderá la elegibilidad durante ese año fiscal. No podrá continuar participando del Programa Federal de Estudio y Trabajo. Será responsable de devolver al Departamento de Educación Federal cualquier desembolso recibido durante ese año fiscal.
Préstamos Federales Directos	<i>180 días a partir del último día de asistencia del estudiante o 23 de septiembre de 2017, lo que ocurra primero.</i>	Perderá la elegibilidad durante ese año fiscal. No se certificará el préstamo. Se devolverá al banco cualquier cheque hecho para el estudiante, no desembolsado. Será responsable de devolver al Departamento de Educación Federal cualquier desembolso recibido durante ese año fiscal.

2. Devolver cualquier dinero recibido en exceso que resulte del proceso de verificación.

Corrección de Información

Luego de realizar el proceso de verificación es posible que se necesite corregir algún dato y/o información reportada en su solicitud de Ayuda Económica Federal. Se someterá una corrección para toda diferencia de \$25 dólares o más y toda discrepancia en datos de la aplicación. Será responsabilidad del estudiante presentarse a la cita y someter los documentos necesarios para hacer la corrección.

Cambios en la Asignación de Fondos

Si como resultado del proceso de verificación hay que ajustar la asignación de fondos al estudiante, se le notificará por escrito sobre la razón, fondo y cantidad de ajuste. Será responsabilidad del estudiante pagar la cantidad de fondos que haya recibido en exceso (si aplica).

Historial de Matrícula Inusual

Un estudiante identificado bajo esta categoría (unusual enrollment history) pudo recibir fondos de beca Pell y/o préstamos federales directos en más de una institución y abandonar sus estudios antes de completar un grado o recibir créditos académicos.

Es importante determinar las razones legítimas por las cuales el estudiante se matriculó en más de una institución. El oficial de asistencia económica evaluará los documentos provistos por el estudiante para aprobar o denegar su elegibilidad a recibir fondos de beca Pell y/o préstamos federales directos.

Responsabilidades del estudiante

Entregar o enviar a tiempo los documentos solicitados por la Oficina de Asistencia Económica para poder completar el proceso. Los documentos requeridos pueden ser entregados vía correo electrónico, fax, correo regular, buzón en la oficina y/o personalmente a uno de nuestros oficiales.

El proceso se considera completado una vez el estudiante entrega toda la información requerida en la Oficina de Asistencia Económica y ésta certifica que no existe información y/o datos conflictivos.

Determinación de Elegibilidad- El estudiante recibirá notificación escrita de la determinación de elegibilidad. De ser elegible, el estudiante podrá continuar recibiendo fondos de Título IV. De resultar inelegible, no se desembolsarán fondos de Título IV. Sin embargo, el estudiante podrá apelar la decisión tomada por la Oficina de Asistencia Económica.

Proceso de Desembolsos

La otorgación de ayudas económicas está basada en un año académico. La cantidad anual a la que el estudiante sea elegible será dividida entre tres trimestres y el resultado desembolsado en cada periodo académico (trimestre) en el cual el estudiante este matriculado. *Por ejemplo: Si un estudiante es elegible a \$5,815 de Federal Pell Grant para un año académico, recibirá un desembolso de \$1,938 en cada trimestre.*

Los estudiantes que por primera vez son participantes del Programa de Préstamos Directos Federales, no podrán recibir su desembolso hasta 30 días luego de haber comenzado las clases. Los estudiantes matriculados en programas en línea no recibirán los desembolsos hasta haber completado el primer módulo de cada periodo de pago (trimestre).

Antes de desembolsar los fondos, el Departamento de Administración de Asistencia Económica, reevaluará la elegibilidad del estudiante basado en su EFC y el estatus de matrícula en o antes del periodo de cambios para cada término dispuesto en el calendario académico. Los desembolsos serán acreditados directamente a la cuenta del estudiante para cubrir el pago de matrícula y cuotas. Una vez los cargos de matrícula y cuotas del año académico hayan sido cubiertos, se expedirá un cheque por la cantidad en exceso, si alguna, dentro de los próximos 14 días a partir de la fecha en que la cuenta refleja el crédito.

Política de Recalculo de Pell

Los desembolsos del fondo de beca Pell se evalúan basados en la cantidad de créditos matriculados en el término a la última de estas fechas: la fecha de un ISIR producido por el Departamento de Educación federal con EFC válido, día límite de matrícula para un término o día límite de periodo de cambios o bajas según el calendario académico de la institución. Si el estudiante realiza un cambio a su matrícula fuera del periodo de cambios, no se recalculará Pell a menos que presente evidencia. El estudiante debe sustentar las circunstancias extraordinarias por las que se realizó el cambio fuera del período designado.

En el caso de darse de baja de todas las clases, la Oficina de Asistencia Económica seguirá la política de reembolso federal para estudiantes que no comienzan clases durante un término. No se recalculará la elegibilidad de este fondo de ocurrir cambios en los costos de matrícula y/o costos de estudiar durante el año académico en curso.

Política de Reembolso Federal e Institucional

De acuerdo a las políticas y regulaciones federales, la Política de Reembolso Federal aplica tanto a estudiantes nuevos como regulares matriculados en programas elegibles conducentes a un grado que han radicado una baja total, han sido suspendidos, o no completaron el periodo de pago (trimestre) en o después del primer día de clases. La ley federal requiere que la institución calcule la cantidad de ayudas económicas a las que el estudiante es elegible cuando este no completa el período de pago. Si el estudiante recibió una cantidad menor a la que era elegible, el estudiante podría recibir la diferencia. Si por el contrario, el estudiante recibió más cantidad de la que era elegible, la institución o el estudiante tendrán que devolver el exceso al Departamento de Educación Federal.

La política de reembolso institucional determina que si el estudiante asiste y luego se da de baja antes de completar el término, el por ciento utilizado para determinar los cargos aplicables será el

de los días completados del total de días en el término, redondeado al próximo 10% o un cargo de \$100.00, lo que sea mayor. NUC utilizará el último día de asistencia para determinar los días completados dentro del término.

Después de que la Oficina de Recaudaciones lleva a cabo el cálculo de reembolso, los fondos son devueltos en el siguiente orden:

- (1) Préstamos Federales Directo - No Subsidiado
- (2) Préstamos Federales Directo - Subsidiado
- (3) Préstamo Federal Directo Plus
- (4) Beca Federal PELL
- (5) Beca Federal SEOG

Es importante señalar si en el cálculo de reembolso, el estudiante aparece que tiene que devolver fondos que recibió durante ese término académico, tendrá 45 días calendario para realizar dicha devolución de fondos o llegar a un acuerdo con la Oficina de Recaudaciones de su recinto a través de un plan de pagos.

De no devolver los fondos o completar un acuerdo con Recaudaciones, la Oficina de Asistencia Económica tendrá que informar al Departamento de Educación Federal del incumplimiento del estudiante. El estudiante perderá elegibilidad a todos los fondos de los programas de Título IV (incluyendo los programas de préstamo) y no podrá volver a estudiar con fondos federales en ninguna institución post secundaria en Puerto Rico o en Estados Unidos hasta tanto devuelva los fondos.

Asesoramiento de Salida (Exit Counseling)

Todo estudiante participante del Programa Federal de Préstamos Estudiantiles tiene que completar el Asesoramiento de Salida o “Exit Counseling” una vez abandone la institución, se gradúe o reduzca su carga académica a menos de medio tiempo. El asesoramiento debe ser completado en la página electrónica: <https://studentloans.gov/myDirectLoan/index.action>

En el sitio web <https://studentaid.ed.gov/> podrá obtener información detallada sobre el balance de sus préstamos, opciones de repago y ver quién es su servidor de préstamo. Para realizar pagos debe comunicarse y/o registrarse con la entidad que administra su préstamo.

Los estudiantes que necesiten más orientación sobre el programa de préstamos estudiantiles federales, el proceso de asesoramiento o confronten algún problema que le impida realizar sus pagos a tiempo, pueden comunicarse con Marilyn Rivera, Coordinadora de Prevención de Default al teléfono **787-879-5044 ext. 5222** o al correo electrónico: mriviera@nuc.edu.


Información y Recursos Adicionales

Información Adicional

- La Oficina de Asistencia Económica se reserva el derecho de hacer cambios pertinentes a tu ayuda económica cuando sea necesario, de haber cambio en los fondos disponibles en National University College. Estos cambios se efectúan siguiendo los requisitos establecidos en la reglamentación federal, estatal o institucional vigente.

- La información de esta guía puede cambiar para responder a enmiendas en la reglamentación de los programas, o en las normas y procedimientos de National University College.

Debe conocer que:

-  Para información sobre los siguientes temas debes de referirte al Catálogo General vigente del National University College disponible en la Biblioteca o a través de la página electrónica <http://www.nuc.edu/index.php/conocenos/catalogo>
 - Nombres de asociaciones, agencias, y/o entidades gubernamentales que acreditan, aprueban o licencian a NUC y sus programas.
 - Facilidades especiales y servicios disponibles para estudiantes con impedimentos
 - Programas académicos ofrecidos al igual que facilidades físicas incluyendo salones de clase y laboratorios relacionados con los programas.
 - Lista de la facultad
 - Políticas sobre convalidación de créditos incluyendo los criterios utilizados para aceptar créditos de otras instituciones y una lista de instituciones con las cuales NUC haya formalizado un acuerdo de programa articulado.
 - Los criterios para medir progreso académico satisfactorio y como un estudiante que no haya logrado progreso académico puede restablecer su elegibilidad para recibir asistencia económica.
 - Los requisitos para la devolución de fondos de asistencia económica federal cuando un estudiante se da de baja de la institución, información sobre la política de reembolso y sobre el proceso de darse de baja.

Recursos Adicionales

Ayuda Estudiantil en la Web

<http://studentaid.ed.gov>

Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes

El personal del Centro de Información puede responder a las dudas que tenga sobre la ayuda estudiantil y brindarle toda la ayuda que necesite, sin costo alguno. Los servicios incluyen:

- informarle sobre los programas federales de ayuda estudiantil;
- ayudarlo a llenar la FAFSASM;
- ayudarlo a corregir los datos del *Informe de Ayuda Estudiantil* (SAR, por sus siglas en inglés), que es el documento que contiene los resultados de la solicitud;
- orientarle sobre el método que se utiliza para calcular la necesidad económica y para adjudicar ayuda, y
- informarle sobre sus préstamos estudiantiles federales.

Usted puede aprovechar **sin costo** el sistema automatizado de respuesta, para saber si se ha tramitado su solicitud FAFSA y para solicitar copia del SAR,

Llame sin costo a los siguientes números:

Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes. 1-800-433-3243

Número de teletipo (para personas con problemas auditivos). 1-800-730-8913

Préstamos Federales Directos

StudentLoans.gov

Calculadora de repago de préstamos

El Estimador de Pagos puede ayudarlo a determinar cuál de los planes de pago es el mejor para usted si está comenzando el pago de sus préstamos federales para estudiantes por primera vez; o explorando opciones de pago basado en sus ingresos.

<https://studentloans.gov/myDirectLoan/mobile/repayment/repaymentEstimator.action>

Sistema NSLDS

http://www.nsls.ed.gov/nsls_SA/

FSA Student Loan Ombudsman
[loans/disputes/prepare](http://studentaid.gov/repay-loans/disputes/prepare)

[http://studentaid.gov/repay-](http://studentaid.gov/repay-loans/disputes/prepare)

Esta división del Departamento de Educación Federal actúa como un recurso neutral para el estudiante que le ayuda a resolver conflictos con sus préstamos federales. Pueden asistirle en:

- resolver las discrepancias con los saldos de los préstamos y los pagos;
- explicar el interés del préstamo y las tasas de cobro;
- identificar las opciones para resolver sus problemas relacionados con la consolidación, la calidad del servicio, el estado de incumplimiento de pago, la quiebra, las compensaciones de reembolso de impuestos y otras preocupaciones;
- aclarar los requisitos para el aplazamiento de pago o indulgencia de pago y cancelación de préstamos o de descarga
- identificar las opciones de reembolso de los préstamos.

Puede contactarlos a través de estos medios:

Teléfono:	877-557-2575
Fax:	606-396-4821
Correo postal	FSA Ombudsman Group P.O. Box 1843 Monticello, KY 42633

Directorio de la Oficina de Asistencia Económica Central y por Recinto

Recinto	Nombre	Puesto	Correo Electrónico	Extensión	
Arecibo PMB 452 PO BOX 144035 Arecibo , P.R. 00614-4035 Tel: 787-879-5044 Fax: 787-879-5047	Evelyn Quiñones	Directora de Asistencia Económica	equinones@nuc.edu	5220	
	Marilyn Acuña	Oficial de Asistencia Económica	macuna@nuc.edu	5245	
	Maritzabel Estrada	Oficial de Asistencia Económica	mestrada1@nuc.edu	5243	
	Wanda Román	Oficial de Asistencia Económica	wroman@nuc.edu	5221	
Bayamón PO Box 2036 Bayamón, P.R. 00960 Tel:787-780-5134 Fax: 787-779-4905		Director de Asistencia Económica		4128	
	Lisa Core	Oficial de Asistencia Económica	lcore@nuc.edu	4025	
	Michele Falcón	Oficial de Asistencia Económica	mfalcon@nuc.edu	4026	
	Nereida González	Oficial de Asistencia Económica	ngonzalez@nuc.edu	4027	
	Carlos Rivera	Oficial de Asistencia Económica	carivera@nuc.edu	4022	
	Jaytza Valderrama	Oficial de Asistencia Económica	jvalderrama1@nuc.edu	4023	
Caguas PO Box 8337 Caguas, P.R. 00726 Tel: (787)653-4733 Fax: (787) 653-4732	Zorymar González	Directora de Servicios Financieros Estudiantiles	zorygonzalez@nuc.edu	4528	
	Jeannette Cruz	Oficial de Asistencia Económica	jecruz@nuc.edu	4561	
	Jennifer García	Oficial de Asistencia Económica	jmgarcia@nuc.edu	4562	
	Joadma N. Huguet	Oficial de Asistencia Económica	jhuguet@nuc.edu	4560	
Online 300 Ave. Felisa Rincón De Ste. 31 San Juan, 00926-5970 Tel: 1-888-431-0121 Fax: (786)- 693-7723	Luis A. Vélez	Gerente de Asistencia Económica	lvelez4@nuc.edu	6088	
	Eduardo Figueroa	Coordinador de Asistencia Económica	efigueroa2@nuc.edu	6115	
	Carlos I. Fort	Oficial de Asistencia Económica	cfort@nuc.edu	6089	
	Ivette García	Oficial de Asistencia Económica	igarcia1@nuc.edu	6114	
	Karla Mayol	Oficial de Asistencia Económica	kmayol@nuc.edu	6057	
	José A. Nieves	Oficial de Asistencia Económica	jalexander@nuc.edu	6063	
	Ileana Olavarría	Oficial de Asistencia Económica	jolavarría@nuc.edu	6027	
	Valerie Ortiz	Oficial de Asistencia Económica	vortiz3@nuc.edu	6081	
	Lorena Padró	Oficial de Asistencia Económica	lpadro@nuc.edu	6054	
	Melissa I. Vázquez	Oficial de Asistencia Económica	mvazquez3@nuc.edu	6064	
	Beberlane Vázquez	Oficial de Asistencia Económica	bvazquez2@nuc.edu	6073	
	Mayagüez 345 Ave. Hostos Mayagüez, PR 00680 Tel. 787-652-0373 Fax: 787-652-0375	Yachira D. Miranda	Oficial de Asistencia Económica	ymiranda1@nuc.edu	4717
Ponce PO BOX 801243 Cotto Laurel, PR 00780 Tel. 787-840-4474 Fax: 787-841-1360	Yvette Colón	Directora de Asistencia Económica	ycolon2@nuc.edu	7026	
	Florymar De Jesús	Oficial de Asistencia Económica	fdejesus2@nuc.edu	7018	
	Lesly M. Guzmán	Oficial de Asistencia Económica	lguzman2@nuc.edu	7032	
	Nellyzaida Quinones	Oficial de Asistencia Económica	nelquinones@nuc.edu	7006	
Río Grande PO BOX 3064 Río Grande P.R. 00745 Tel: 787-809-5110 Fax: 787-888-8280	Nelson Díaz	Director de Asistencia Económica	ndiaz@nuc.edu	6314	
	Jeyliannie Figueroa	Oficial de Asistencia Económica	jefigueroa@nuc.edu	6317	
	Yadira Jiménez	Oficial de Asistencia Económica	yjimenez2@nuc.edu	6316	
	Joana Rivero	Oficial de Asistencia Económica	jrivero@nuc.edu	6315	
Institucional (Central) PO Box 2036 Bayamón, P.R. 00960 Tel:787-780-5134 Fax: 787-780-5137	Elizabeth Cruz	Directora Institucional de Asistencia Económica	ecruz@nuc.edu	4021	
	Sheila Concepción	Coordinadora Servicios de Asistencia Económica	sconcepcion@nuc.edu	4036	
	Marilyn Rivera	Coordinadora Prevención de Morosidad	marilrivera@nuc.edu	5222	

Definición de Términos de Asistencia Económica

Para un listado actualizado de los términos de Asistencia Económica acceda a:

<http://studentaid.ed.gov/PORTALSWebApp/students/spanish/Glossary.jsp>

1. **Asistencia Económica** – Fondos otorgados (becas, estudio y trabajo, y préstamos) a los estudiantes con un expediente completo de Asistencia Económica a base de la determinación de necesidad económica.
2. **Carta de Ofertas de Ayuda Económicas** - Medio de comunicación que utiliza la Oficina de Asistencia Económica para notificar a sus estudiantes de las diferentes ayudas y cantidades a las cuales fueron elegibles.
3. **Contribución Familiar Esperada (EFC)** – Es la cantidad que se espera que la familia y el estudiante puedan aportar a la educación del mismo. Esta cantidad es determinada por el Departamento de Educación Federal considerando la información incluida en la FAFSA del estudiante.
4. **Estudiante Independiente** – Si puede contestar **sí** a **alguna** de las siguientes preguntas, se le considera un alumno independiente para efectos de la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA).
 - ¿Nació antes del 1 de enero de 1993?
 - ¿Está casado actualmente?
 - Al comienzo del curso 2016-2017, ¿estará cursando un programa de maestría o de doctorado (por ejemplo, MA, MBA, MD, JD, PhD, EdD, certificado de posgrado, etc.)?
 - ¿Presta servicio activo actualmente en las Fuerzas Armadas de EE.UU., para fines ajenos al entrenamiento?
 - ¿Es veterano de las Fuerzas Armadas de EE.UU.?
 - ¿Tiene hijos a los que proporcionará más de la mitad del sustento, entre el 1 de julio del 2016 y el 30 de junio del 2017?
 - ¿Tiene a su cargo personas (aparte de sus hijos y su cónyuge) que viven con usted y a las que proporcionará más de la mitad del sustento, entre hoy y el 30 de junio del 2017?
 - En cualquier momento desde que usted cumplió 13 años de edad, ¿era huérfano de ambos padres, o estaba bajo cuidado de crianza temporal o bajo la tutela de los Tribunales?
 - ¿Según la determinación de un tribunal ubicado en el estado de donde es residente, es o era menor de edad emancipado?
 - Según la determinación de un tribunal ubicado en el estado de donde es residente, ¿se encuentra o se encontraba bajo tutela legal?
 - En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2015, ¿determinó su escuela secundaria (HIGH SCHOOL), o la persona de enlace entre el distrito escolar y los que carecen de hogar, que usted era un joven no acompañado sin hogar?
 - En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2015, ¿determinó el director de un programa de refugios de emergencia o de viviendas de transición financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. que usted era un joven no acompañado sin hogar?

- En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2015, ¿determinó el director de un programa de viviendas de transición, o de un centro básico de acogida para jóvenes sin hogar o que huyen del hogar, que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar?
5. **Estudiante Dependiente** – Todo aquel estudiante que no cualifique bajo la definición de estudiante independiente. Si se le considera un alumno dependiente, debe contestar las preguntas de la FAFSA en las que se pide información sobre sus padres.
 6. **Student Aid Report (SAR)** – Contestación que recibe el estudiante como resultado de su FAFSA. Es el documento que determina la cantidad para la cual el estudiante será elegible a la beca Federal PELL y a las otras ayudas económicas.